

# ORD. 029/2008 - APROBACIÓN DECRETO AD-REFERENDUM ORGANIGRAMA.-

*Publicado el 12 marzo, 2008*

... VISTO

El Expediente N° 035-E-2008 iniciado por Mensaje N° 017/008 del Departamento Ejecutivo; y

... CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación de los Decretos Municipales N° 0083/08 y 0085/08 librados por el Departamento Ejecutivo "ad-referéndum" del Honorable Concejo deliberante;  
QUE por los mismos se procede a la modificación del Organigrama Municipal y a la creación de la Dirección de Transito y Control Urbano;

... POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

ARTICULO 1° - Apruébese en todos sus términos los Decretos N° 0083/08 y 0085/08 librados por el Departamento Ejecutivo "ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los 12 días del mes de Marzo del año dos mil ocho.

**ENTRADA**

En Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Febrero del año 2008 y girado a la Comisión de Leg., Interp. y Acuerdos.

**SALIDA**

En Sesión Extraordinaria de fecha 12 de Marzo del año 2008, el proyecto fue aprobado por MAYORÍA 8 votos por la afirmativa (Bloque P.J. y F.P.V.) y 7 por la NEGATIVA (Bloque A.R.I.-C.C. y H.A.C.E.R. por

Bs.As.), DESEMPATA EL PRESIDENTE CON EL DOBLE VOTO.

Se envió copia del mismo tenor al Departamento Ejecutivo con fecha 17 de Marzo del año 2008.